



Asamblea General

Distr. general
24 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

Tema 5 del programa

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

Informe del Secretario General preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/13 de la Asamblea General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/13 de la Asamblea General, de 21 de octubre de 2003, aprobada en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. En el párrafo 1 de la resolución, la Asamblea General “exige que Israel detenga y revierta la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental y sus alrededores, que se aparta de la línea de armisticio de 1949 y es incompatible con las disposiciones pertinentes del derecho internacional”. Atendiendo a lo exigido por la Asamblea General en el párrafo 1 de la resolución ES-10/13, he llegado a la conclusión de que Israel no cumple con lo exigido por la Asamblea de que “detenga y revierta la construcción del muro en el territorio palestino ocupado”.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
A. Introducción	1–2	3
B. Cumplimiento de la resolución ES-10/13	3	3
C. Trazado de la barrera	4–22	4
D. Consecuencias humanitarias y socioeconómicas	23–27	7
E. Observaciones	28–31	8
Anexos		
I. Resumen de la posición jurídica del Gobierno de Israel		10
II. Resumen de la posición jurídica de la Organización de Liberación de Palestina		12

A. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/13 de la Asamblea General, de 21 de octubre de 2003, aprobada en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea. En el párrafo 1 de la resolución, la Asamblea “exige que Israel detenga y revierta la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental y sus alrededores, que se aparta de la línea de armisticio de 1949 y es incompatible con las disposiciones pertinentes del derecho internacional”. En el párrafo 3, la Asamblea pidió al Secretario General que informara periódicamente del cumplimiento de la resolución y que el primer informe fuera sobre el cumplimiento del párrafo 1.

2. El presente informe se centra en el período comprendido entre 14 de abril de 2002, cuando el Gobierno de Israel decidió construir un sistema de vallas, muros, zanjas y barreras en la Ribera Occidental (“la barrera”)*, y el 20 de noviembre de 2003. El informe se basa principalmente en la investigación pública llevada a cabo por las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno. En la preparación del informe también se utilizó otro material de que pudieron disponer las Naciones Unidas, sobre todo información de dominio público. El Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina fueron consultados en la preparación de este informe y se les pidió que proporcionaran la información que consideraran pertinente. Alguna de esa información se adjunta en los anexos I y II.

B. Cumplimiento de la resolución ES-10/13

3. En el párrafo 1 de la resolución ES-10/13 se indica que la Asamblea General de las Naciones Unidas “exige que Israel detenga y revierta la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental y sus alrededores, que se aparta de la línea de armisticio de 1949 y es incompatible con las disposiciones pertinentes del derecho internacional”. Israel no ha cumplido esta exigencia. No ha detenido la construcción de la barrera ni ha dado marcha atrás. Esto queda demostrado en la información siguiente obtenida en el reconocimiento del terreno realizado por las Naciones Unidas:

- La construcción continúa en el territorio palestino ocupado, a lo largo del límite nororiental de la Ribera Occidental y al este de Jerusalén
- Hubo movimiento de tierras en una sección del noroeste de la Ribera Occidental
- Siguen emitiéndose órdenes de requisa de tierras
- Se publicó el primer mapa oficial en el que figura el trazado previsto de la barrera y la declaración de intención de completarla para 2005.

* Los palestinos suelen referirse a este sistema como “muro de separación” y los israelíes utilizan el término “valla de seguridad”. A los fines del presente informe, se utiliza el término más general de “barrera”.

C. Trazado de la barrera

1. Antecedentes de la construcción de la barrera

4. El Gobierno de Israel empezó en 1996 a estudiar la forma de detener la infiltración a Israel desde el centro y el norte de la Ribera Occidental, y el Gabinete aprobó ese plan por primera vez en julio de 2001. Tras la escalada repentina de los ataques terroristas palestinos que se produjo en la primavera de 2002, el Gabinete aprobó la decisión gubernamental 64/B, de 14 de abril de 2002, en la que se exigía la construcción de 80 kilómetros de barrera en las tres zonas de la Ribera Occidental. Con el fin de ejecutar dicha decisión se creó la Administración de la zona de división, encabezada por el Director General del Ministerio de Defensa israelí.

5. El 23 de junio de 2002, el Gobierno de Israel en su decisión 2077, aprobó la primera fase de una barrera “continua” en partes de la Ribera Occidental y Jerusalén. En la decisión se establecía que la barrera era “una medida de seguridad” y no representaba “una frontera política ni de otro tipo”. El trazado debatido no se hizo público; en la decisión se indicaba que “el trazado exacto y definitivo de la valla será decidido por el Primer Ministro y el Ministro de Defensa”. El 14 de agosto de 2002, el Gabinete aprobó el trazado definitivo de la construcción de la fase A, que finalmente incluía 123 kilómetros en la parte norte de la Ribera Occidental y 19,5 kilómetros alrededor de Jerusalén, casi en su totalidad en territorio ocupado por Israel en 1967.

2. Trazado general

6. El 1º de octubre de 2003, después de casi un año de construcción de varias secciones, el Gabinete israelí aprobó, en la decisión 883, un trazado completo de la barrera. En documentos del Ministerio de Defensa se indica que el trazado previsto de la barrera formará una línea continua que se extenderá 720 kilómetros a lo largo de la Ribera Occidental. El mapa del trazado, en que se muestran las secciones terminadas y las previstas, se publicó en el sitio en la Web del Ministerio de Defensa el 23 de octubre de 2003, dos días después de que la Asamblea General aprobara la resolución ES-10/13.

7. Gran parte de la barrera terminada, salvo en Jerusalén oriental, discurre cerca de la Línea Verde, aunque en territorio palestino. La barrera terminada se desvía más de 7,5 kilómetros de la Línea Verde en algunos lugares para incluir asentamientos, al tiempo que rodea zonas de población palestina. La parte de la barrera que se ciñe más o menos a la Línea Verde está en la zona más septentrional de la Ribera Occidental. Un tramo de 1 a 2 kilómetros al oeste de Tulkarm parece discurrir en el lado israelí de la Línea Verde. El trazado previsto, de construirse en su totalidad, se desviaría de la Línea Verde hasta 22 kilómetros en algunos lugares.

8. Según el trazado del mapa oficial, si se incluyen las barreras de profundidad y Jerusalén oriental, unos 975 kilómetros cuadrados, o el 16,6% de la superficie total de la Ribera Occidental, quedarán entre la barrera y la Línea Verde. En esta superficie viven unos 17.000 palestinos en la Ribera Occidental y 220.000 en Jerusalén oriental. Si se completa todo el trazado, otros 160.000 palestinos vivirán en enclaves, zonas en las que la barrera rodea casi en su totalidad a comunidades y extensiones de terreno. El trazado previsto incluye a casi 320.000 colonos, de los cuales unos 178.000 están en la Jerusalén oriental ocupada.

3. Descripción de la barrera

9. Según los documentos del Ministerio de Defensa israelí y el reconocimiento del terreno, el complejo de la barrera consiste de los componentes principales siguientes: una valla con sensores electrónicos diseñados para alertar a las fuerzas militares israelíes de los intentos de infiltración; una zanja (de hasta 4 metros de profundidad); una carretera asfaltada de dos carriles para patrullas; una pista de rastro (un camino de arena allanada para detectar huellas) que discurre en paralelo a la valla; seis rollos de alambre de espino apilados marcando el perímetro del complejo. Todo el montaje tiene un ancho de entre 50 y 70 metros como media, aunque puede llegar a medir hasta 100 metros en algunos lugares.

10. En los documentos del Ministerio de Defensa se indica que están instalando en la valla varios sistemas de observación. Estos incluyen al parecer cámaras y torres de observación en algunos lugares en que la barrera se compone de muros de hormigón. Un elemento complementario previsto son las “barreras de profundidad”, que son barreras secundarias que se bifurcan de la barrera principal hacia el este. Hay dos barreras de profundidad que forman parte del trazado previsto en el centro de la Ribera Occidental. Otras tres “barreras de profundidad” al norte de la Ribera Occidental que aparecieron en algunos mapas no oficiales no se han construido y no figuran en el mapa oficial del 23 octubre.

11. Los muros de hormigón se encuentran en unos 8,5 kilómetros de los 180 kilómetros de barrera construida o en construcción. Esas partes de la barrera, que las Fuerzas de Defensa israelíes denominan “muros de protección contra disparos”, se encuentran generalmente en lugares en que hay centros de población palestinos colindantes con Israel, como las localidades de Qalqilya y Tulkarm, y partes de Jerusalén. Algunas están en construcción y otras estaban previstas y se están construyendo independientemente del proyecto actual, como la parte del muro cercano a Qalqilya, que se levantó en 1996 como parte de un proyecto de construcción de carreteras.

4. Fases del trazado terminadas o en construcción

12. *Fase A (excluida la Jerusalén oriental ocupada)*. Esta parte inicial de la barrera, que se extiende a lo largo de 123 kilómetros desde el puesto de control de Salem al norte de Jenin hasta el asentamiento de Elkan en el centro de la Ribera Occidental, se declaró completada el 31 de julio de 2003, aunque las obras continúan en algunas partes. Gran parte de la fase A construida se desvía de la Línea Verde e incluye asentamientos israelíes. Las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno calculan que la barrera ha confinado a 56.000 palestinos a vivir en enclaves, zonas rodeadas por la barrera que se abren hacia la Ribera Occidental. También hay unos 5.300 palestinos en “zonas cerradas” entre la barrera y la Línea Verde en las que Israel exige permisos o tarjetas de identidad a los palestinos que viven ahí o quieren entrar en la zona. Los enclaves incluyen la localidad de Qalqilya (41.606 habitantes) y, hacia el sur, un conjunto de tres localidades con unos 7.300 residentes.

13. *Fase B*. Esta sección está previsto que discorra 45 kilómetros al este del puesto de control de Salem a lo largo de la parte septentrional de la Línea Verde hasta el valle del Jordán, y estará terminada previsiblemente en diciembre de 2003. No incluye ningún asentamiento ni crea ningún enclave palestino.

14. *Jerusalén*. La barrera existente y el trazado previsto alrededor de Jerusalén se encuentra más allá de la Línea Verde y, en algunos casos, del límite municipal oriental de Jerusalén anexado por Israel. Las secciones completadas incluyen dos tramos de un total de 19,5 kilómetros que rodean Jerusalén y un muro de hormigón de 1,5 kilómetros en el barrio de Jerusalén oriental de Abu Dis. El trazado previsto incluye un tramo justo al este de Jerusalén que conecta con el muro de Abu Dis existente; el movimiento de tierras ya ha comenzado en su extremo meridional. Una segunda sección discurre por el barrio periférico de Al-Ram al norte de Jerusalén, que quedará aislado de Jerusalén, y conecta con una sección de la barrera existente al norte, en el puesto de control de Qalandia. Una tercera sección rodeará cinco comunidades palestinas al noroeste de Jerusalén, creando un enclave de 2.000 acres con 14.500 habitantes. En el trazado previsto queda un hueco justo al este de Jerusalén cerca del asentamiento de Maale Adumim.

5. Fases previstas del trazado

15. *Elkana al campamento de Ofer*. Esta sección conecta el extremo noroccidental de la barrera de Jerusalén con la punta meridional de la construcción de la fase A en Elkana. Incluye dos “barreras de profundidad” que crean enclaves que abarcan unos 29.000 acres y 72.000 palestinos en 24 comunidades. El trazado se desvía hasta 22 kilómetros de la Línea Verde para incluir varios asentamientos importantes con unos 52.000 colonos en el “saliente de Ariel”. En la decisión 883, de 1° de octubre, no se explica la naturaleza de la barrera en esta zona, en la que el Gobierno de Israel manifestó que construiría barreras desconectadas en forma de herradura alrededor de los asentamientos. Sin embargo, en el mapa oficial se muestra un trazado previsto que incluye sin interrupciones el bloque de asentamientos.

16. *Al sur de la Ribera Occidental*. Según el mapa oficial, este trazado de la barrera al sur de la Ribera Occidental discurre a lo largo de 115 kilómetros desde el asentamiento de Har Gilo cercano a Jerusalén hasta el asentamiento de Carmel cerca de la Línea Verde al sudeste de Hebrón. Además, se adentra varios kilómetros en la Ribera Occidental para rodear el bloque de asentamientos de Gush Etzion y el asentamiento de Efrat, creando enclaves con unos 17.000 palestinos. En los documentos del Ministerio de Defensa se indica que está previsto que la construcción de esta fase, que aún no ha comenzado, termine en 2005.

6. Proceso de requisita de tierras como parte de la construcción de la barrera

17. Las tierras obtenidas para construir la barrera son requisadas por orden militar en la Ribera Occidental y por el Ministerio de Defensa en el municipio de Jerusalén. Las órdenes generalmente son efectivas en la fecha en que se firman y son válidas aunque no se entreguen a los propietarios de las tierras. La mayoría de las órdenes son válidas hasta el 31 de diciembre de 2005 y pueden ser renovadas.

18. Las órdenes algunas veces se dejan en los terrenos o se entregan en el consejo de la localidad, pero no a los propietarios de las tierras. Estos tienen un plazo de una o dos semanas a partir de la fecha de la firma para objetar ante el comité competente. El propietario de las tierras también puede recurrir ante la Corte Suprema de Israel. Según las Fuerzas de Defensa israelíes, se han presentado más de 400 objeciones en primera instancia y 15 recursos ante la Corte Suprema en nombre de familias o pueblos enteros.

7. Creación de zonas cerradas

19. El 2 de octubre de 2003, las Fuerzas de Defensa israelíes dictaron una serie de instrumentos jurídicos (“resoluciones”) relativos a las tierras de la parte noroccidental de la Ribera Occidental que se encuentran entre la barrera y la Línea Verde (“zona cerrada”). En las resoluciones se dispone que “nadie entrará en la zona de división ni permanecerá allí”, lo cual afecta a 73 kilómetros cuadrados y a unos 5.300 palestinos que viven en 15 comunidades.

20. Las resoluciones introducen un nuevo sistema de residencia. Los residentes de la zona cerrada sólo podrán permanecer en el lugar y otros podrán acceder a él previa emisión de un permiso o tarjeta de identidad por las Fuerzas de Defensa israelíes. Los ciudadanos israelíes, los residentes permanentes israelíes y todos los que tienen derecho a inmigrar a Israel en virtud de la Ley de Retorno pueden permanecer en la zona cerrada y moverse libremente por ella, así como entrar y salir sin tal permiso.

21. A la fecha del presente informe, la mayoría de los residentes en la zona cerrada habían recibido permisos, aunque eran válidos generalmente por un período de uno, tres o seis meses. Por lo que se refiere a los no residentes que desean acceder a las zonas cerradas, al parecer la mayoría de los que necesitan o quieren acceder a la zona cerrada aún no han recibido el permiso correspondiente.

22. Incluso con permiso o tarjeta de identidad, las entradas y salidas están reguladas por el horario de funcionamiento de las verjas de acceso, que en la actualidad se limitan a abrir durante 15 minutos tres veces al día. No obstante, si se niega a los residentes el acceso normal a sus tierras de cultivo, a sus empleos y a los servicios, está la preocupación de que los palestinos puedan abandonar la zona. A ese respecto, cabe destacar que, en el pasado, Israel expropió tierras por no estar cultivadas adecuadamente, en virtud de órdenes militares o de legislación interna de la Ribera Occidental heredada de los regímenes otomano y jordano.

D. Consecuencias humanitarias y socioeconómicas

23. Parece probable que la barrera, tanto en sus partes terminadas como en las previstas, aumente la fragmentación de la Ribera Occidental provocada por el sistema de cierres impuesto por Israel después del comienzo de las hostilidades en los meses de septiembre y octubre de 2000. El principal componente del sistema de cierres consiste en una serie de puestos de control y bloqueos que limitan considerablemente la circulación de palestinos y de bienes palestinos, lo que ocasiona graves daños socioeconómicos. Informes recientes del Banco Mundial y de las Naciones Unidas demuestran que con la construcción de la barrera han aumentado drásticamente los daños de esa índole ocasionados a las comunidades que se encuentran a lo largo de su trazado, sobre todo por la pérdida de tierras, empleos y mercados, o la fuerte limitación del acceso a éstos. De acuerdo con la Oficina Central de Estadísticas de Palestina, hasta el momento la barrera ha separado 30 localidades de los servicios de salud, 22 de las escuelas, a ocho de las fuentes primarias de abastecimiento de agua y tres de las redes de suministro eléctrico.

24. Los palestinos que viven en los enclaves sufren algunas de las peores consecuencias de la construcción de la barrera y su trazado. Por ejemplo, la barrera rodea la ciudad de Qalqilya, cuyo único punto de entrada y salida queda sujeto a un puesto

de control militar israelí. Esto ha hecho que la ciudad quede aislada de casi todas sus tierras agrícolas y, al mismo tiempo, los pueblos adyacentes se vean separados de sus mercados y servicios. Un hospital de las Naciones Unidas situado en la ciudad ha experimentado una disminución del 40% en el número de casos. Más hacia el norte, la barrera está creando un enclave alrededor de la aldea de Nazlat Issa, cuyas zonas comerciales han quedado destruidas por la demolición por Israel de al menos siete viviendas y 125 tiendas.

25. Las partes terminadas de la barrera han afectado gravemente la agricultura en lo que se considera el granero de la Ribera Occidental. La producción agrícola de las tres gobernaciones de Jenin, Tulkarm y Qalqilya en 2000 ascendió a 220 millones de dólares de los EE.UU., lo que representó el 45% de la producción agrícola total de la Ribera Occidental. Las tierras cultivadas palestinas situadas en el trazado de la barrera han sido requisadas y destruidas, y decenas de miles de árboles han sido arrancados de raíz. Los agricultores separados de sus tierras, y a menudo también de sus fuentes de abastecimiento de agua, deben cruzar la barrera a través de las verjas sujetas a control. Las cosechas recientes de muchas aldeas se han deteriorado debido a la irregularidad de los horarios de apertura de las verjas y la aparente arbitrariedad de la autorización o denegación del paso. De acuerdo con un estudio reciente del Programa Mundial de Alimentos, esto ha dado lugar a una mayor inseguridad alimentaria en la zona, en la que hay 25.000 nuevos beneficiarios de asistencia alimentaria como consecuencia directa de la construcción de la barrera.

26. El trazado de la barrera a través de Jerusalén también limitará considerablemente la circulación y el acceso de decenas de miles de palestinos de las zonas urbanas. El muro de hormigón que atraviesa el barrio de Abu Dis ha afectado ya el acceso a los empleos y los servicios sociales esenciales, sobre todo las escuelas y los hospitales. La parte septentrional de la barrera ha afectado los viejos vínculos comerciales y sociales de decenas de miles de personas, un fenómeno que se repetirá en una buena parte del trazado de la barrera a través de Jerusalén. Las viviendas de algunos titulares de tarjetas de identidad de Jerusalén están ubicadas fuera de la barrera, mientras que las de algunos de los titulares de tarjetas de identidad de la Ribera Occidental se encuentran dentro de la barrera. Esto plantea preocupaciones respecto de la futura situación de residencia de los palestinos que viven en la Jerusalén oriental ocupada bajo las actuales leyes israelíes.

27. Si Israel persiste en la construcción de la barrera, algunas de sus consecuencias económicas y humanitarias podrían limitarse si Israel permitiera la circulación normal, a través de un conjunto de 41 verjas, de los palestinos que viven al este de la barrera y necesitan tener acceso a sus tierras, empleos y servicios en la zona cerrada en el oeste. Pese a los horarios de apertura anunciados, las verjas no se abren con ninguna regularidad. Además, tal acceso no puede compensar la pérdida de ingresos por la destrucción de bienes, tierras y negocios provocada por la barrera. Esto plantea preocupaciones respecto de las violaciones de los derechos de los palestinos al trabajo, la atención médica, la educación y un nivel de vida adecuado.

E. Observaciones

28. De conformidad con la petición formulada por la Asamblea General en su resolución ES-10/13, he llegado a la conclusión de que Israel no está cumpliendo la

exigencia de la Asamblea General de que “detenga y revierta la construcción del muro en el Territorio palestino ocupado”.

29. Israel ha declarado reiteradamente que la barrera es una medida temporal. Sin embargo, el alcance de la construcción y la extensión de las tierras ocupadas de la Ribera Occidental que están siendo objeto de requisas para el trazado de la barrera o que al final quedarán entre la barrera y la Línea Verde, son cuestiones que provocan profunda preocupación y tienen consecuencias para el futuro. En medio del proceso de la hoja de ruta, en que cada parte debería estar actuando de buena fe para fomentar la confianza, la construcción de la barrera en la Ribera Occidental no puede considerarse, en ese sentido, más que un acto profundamente contraproducente. La ubicación de la mayor parte de la estructura en tierras palestinas ocupadas podría entorpecer las negociaciones en el futuro.

30. Reconozco que Israel tiene el derecho y el deber de proteger a su pueblo de los ataques terroristas. Sin embargo, no debe cumplir ese deber violando el derecho internacional, ni de una manera que pueda menoscabar las perspectivas de paz a largo plazo al dificultar aún más la creación de un Estado palestino independiente, viable y limítrofe, o que aumente el sufrimiento del pueblo palestino.

31. Después de tantos años de derramamiento de sangre, desplazamiento y sufrimiento, todos, incluidas las partes, debemos tener claro que la seguridad de palestinos e israelíes por igual sólo puede asegurarse mediante un arreglo de paz justo, amplio y duradero basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional apoya ampliamente una solución biestatal por la que Israel y Palestina vivan uno junto al otro en paz y seguridad dentro de fronteras seguras y reconocidas, como se prevé en las resoluciones 1397 (2002) y 1515 (2003) del Consejo de Seguridad. Ese apoyo debe emplearse con urgencia para ayudar a las partes a alcanzar ese fin.

Anexo I

Resumen de la posición jurídica del Gobierno de Israel

1. Una buena parte de la información recogida en el presente anexo procede de materiales suministrados a las Naciones Unidas por el Gobierno de Israel. Otra parte ha sido tomada de fuentes públicas.
2. El Parlamento de Israel no ha incorporado el Reglamento de La Haya en sus leyes nacionales. Sin embargo, las autoridades israelíes se han basado en el apartado g) del artículo 23 de dicho Reglamento, en virtud del cual se autoriza la expropiación de bienes si ésta es exigida por las necesidades de la guerra.
3. Pese a haber ratificado el Cuarto Convenio de Ginebra, Israel no lo ha incorporado en sus leyes nacionales. Tampoco está de acuerdo en que el Convenio se aplique al Territorio palestino ocupado, para lo cual presenta como argumento el no reconocimiento de la soberanía del Territorio antes de su anexión por Jordania y Egipto y, por consiguiente, su no condición de territorio de una Alta Parte Contratante en virtud del Convenio.
4. Israel niega la aplicación en el Territorio palestino ocupado del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los cuales ha firmado. Asegura que el derecho humanitario es la protección proporcionada en una situación de conflicto como la existente en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, mientras que los tratados de derechos humanos están destinados a proteger a los ciudadanos de sus propios gobiernos en tiempos de paz.
5. En cuanto al trazado de la barrera, el Gobierno de Israel declara que en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en las que se formula un llamamiento a las partes para que inicien negociaciones, no se confirmaron ni la Línea Verde ni la línea de armisticio como fronteras internacionales. El estatuto jurídico del Territorio palestino ocupado sigue siendo objeto de controversia.
6. De acuerdo con su declaración formulada en la Asamblea General el 20 de octubre de 2003, el Gobierno de Israel considera que la construcción de la barrera está en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, su derecho inherente de legítima defensa y las disposiciones contenidas en las resoluciones 1368 (2001) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Los funcionarios israelíes declaran que la barrera ha contribuido a reducir significativamente el número de ataques contra Israel. De acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores, entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2002, 17 atacantes suicidas con bombas entraron en Israel procedentes de la parte central de la Ribera Occidental y mataron a 89 israelíes. Entre el 1º de enero y el 5 de noviembre de 2003, después de terminada una parte de la barrera, ocho atacantes suicidas con bombas entraron en Israel procedentes de la parte central de la Ribera Occidental y mataron a 51 israelíes.
7. El Gobierno de Israel ha asegurado que la requisita de tierras para la construcción de la barrera es proporcional al número de ciudadanos israelíes muertos y heridos y se ajusta al derecho internacional y local.
8. El Gobierno de Israel aduce que no se producen cambios en la propiedad de la tierra, se puede recibir indemnización por el uso de la tierra, el rendimiento de las

cosechas o los daños ocasionados a la tierra, los residentes pueden apelar al Tribunal Supremo solicitando la interrupción o modificación de la construcción y no se introducen cambios en la condición de residente. Además, declara que una vez terminada, la barrera permitirá, de hecho, reducir la presencia de las Fuerzas de Defensa israelíes en la Ribera Occidental y eliminar los bloqueos de caminos y los puestos de control, con lo cual mejorarán las condiciones humanitarias generales en la Ribera Occidental.

9. El Ministro de Relaciones Exteriores hizo hincapié en que el proceso de concesión de permisos de acceso a la zona cerrada se encuentra todavía en una etapa incipiente y que Israel “está empeñado en lograr que los residentes y otras personas que usan la zona puedan vivir en ella y usarla con la menor interferencia posible”.

10. En cuanto al acceso de los no residentes a la zona cerrada, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha informado de que, a diferencia de las tarjetas de identidad, los permisos se concederán según se consideren necesarios. El Ministerio explicó que la actividad que realice la persona incidirá en el tipo de permiso otorgado. Por ejemplo, un maestro recibiría un permiso válido durante todo un año escolar, un aceitunero recibiría uno según las temporadas y un trabajador de la salud podría recibir un permiso para todas las situaciones. Aunque la presentación de pruebas legales de la titularidad o residencia sería lo más aconsejable, no será necesario presentar documentación oficial para demostrar la titularidad. Las personas que deseen visitar amigos y familiares recibirían permiso de acceso con arreglo a la situación de la seguridad.

Anexo II

Resumen de la posición jurídica de la Organización de Liberación de Palestina

1. En la opinión jurídica de la Organización de Liberación de Palestina solicitada para la preparación del presente informe se citan varias normas y principios del derecho internacional que se considera que inciden en la cuestión de la legalidad de la construcción de la barrera en el Territorio palestino ocupado. Entre ellas figuran las siguientes:

- Israel tiene derecho a adoptar ciertas medidas limitadas en casos de estricta necesidad militar y a proteger sus intereses de seguridad legítimos. Sin embargo, esas medidas han de ajustarse a las normas internacionales de derechos humanos y al derecho internacional humanitario.
- La medida de construir el muro en el Territorio palestino ocupado y otras medidas conexas adoptadas por el Gobierno de Israel constituyen violaciones del derecho internacional humanitario ya que no están justificadas por necesidades militares y violan el principio de la proporcionalidad. Tales medidas han ocasionado, entre otros, los siguientes daños:
 - La destrucción generalizada de viviendas y otros bienes palestinos y la apropiación de bienes, no justificadas por necesidades militares y en violación del Cuarto Convenio de Ginebra;
 - Limitaciones de la libertad de circulación, en violación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de las obligaciones contraídas por el Gobierno de Israel en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra;
 - Violaciones de los derechos a la educación, al trabajo y a un nivel de vida y a servicios de atención médica adecuados de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y con arreglo a las obligaciones contraídas por el Gobierno de Israel en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra;
 - Violaciones de la prohibición de injerencia arbitraria en el domicilio prevista en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la libertad de elegir el lugar de residencia prevista en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como violaciones de la protección prevista en el Cuarto Convenio de Ginebra debidas al sistema de permisos establecido en la zona cerrada.

2. Estas violaciones de los citados derechos de los palestinos, en particular la facilitación de la entrada de civiles israelíes a la zona cerrada y su residencia en ella al mismo tiempo que se restringe el acceso de los palestinos a esa zona y su residencia en ella, están ocasionando daños permanentes y de largo plazo, incluido el traslado de palestinos en violación del Cuarto Convenio de Ginebra y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Al adoptar esas medidas, que no son necesarias ni proporcionales, el Gobierno de Israel incurre en responsabilidad penal por violaciones de los derechos humanos y algunas serias violaciones *prima facie* del Cuarto Convenio de Ginebra.

- Probablemente el requisito de la proporcionalidad podría cumplirse mejor si la barrera se construyera en territorio israelí o incluso en la Línea Verde y se evacuara a los civiles israelíes que residen actualmente en la Ribera Occidental ocupada en contravención del derecho internacional.
- La construcción de la barrera es un intento de anexión del territorio en violación del derecho internacional.
- La anexión de facto de tierras constituye una violación de la soberanía territorial y, en consecuencia, del derecho de los palestinos a la libre determinación.
